

**INFORME DE COMISARIO:
PERIODO 2019**

Responsabilidad del Comisario:

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros de la compañía, basada en la revisión efectuada y, sobre el cumplimiento por parte de la administración, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de Junta General de Accionistas y de las recomendaciones y autorizaciones del Directorio.

Esta revisión fue efectuada siguiendo los lineamientos de las normas internacionales de auditoría, incluyendo en consecuencia, pruebas selectivas de los registros contables, evidencia que soporta los importes y revelaciones incluidos en los estados financieros; adecuada aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera, evaluación del control interno de la compañía y otros procedimientos de revisión considerados necesarios de acuerdo con las circunstancias.

OPINION SOBRE CUMPLIMIENTO

En base a la documentación presentada, previa su revisión y evaluación de los estados financieros, ya se puede dar una opinión favorable para la empresa.

Cumple con los requisitos que determina la Superintendencia de Compañías, el Servicio de Rentas Internas, el Código de Comercio, entre otros, en su aplicación técnica y operativa.

En mi opinión, los estados financieros presentan razonablemente todos los aspectos importantes de la situación financiera tanto en el Balance General como también en el Estado de Resultados de la Compañía Cruzando Fronteras "CRUFRON", al 31 de diciembre de 2019.

Informe sobre cumplimiento a la Ley de Compañías.

Es importante señalar que en mi calidad de comisario de la compañía, he dado cumplimiento con todas las disposiciones constantes en el Art. 279 de la Ley de Compañías.

Por lo expuesto anteriormente someto a consideración, la aprobación final de los Estados Financieros de la Compañía Cruzando Fronteras "CRUFRON", al 31 de diciembre de 2019.

Atentamente,



Sr. Vicente Quintero
COMISARIO

El Carmelo, 21 de junio de 2020